

CONVOCATORIA PARA COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS RUEDA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS 2026

La División de Asociatividad y Cooperativas, DAES, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en conjunto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y la Dirección General de Promoción de Exportaciones, ProChile, convocan a las diversas cooperativas agroalimentarias del país a participar del proceso de selección de cooperativas participantes de la Rueda Internacional de Negocios 2026, la cual se realizará el **jueves 29 de octubre**, en las dependencias del Teatro Municipal de Chillán.

Para participar las cooperativas deberán postular completando el formulario electrónico disponible tanto en la página Web tanto de la División de Asociatividad y Cooperativas asociatividad.economia.cl como de INDAP www.indap.gob.cl. La apertura del **proceso de postulación será desde el lunes 05 y hasta el viernes 09 de octubre del 2026**.

Objetivo de la Rueda

Facilitar un espacio de encuentro entre cooperativas e importadores, compradores y actores estratégicos del ecosistema de fomento productivo, que promueva la generación de oportunidades comerciales, la prospección de mercados internacionales y el desarrollo de relaciones de negocio que contribuyan al fortalecimiento y expansión comercial del sector cooperativo.

Convocatoria

Esta se dividirá en tres etapas; postulación, evaluación y confirmación de seleccionados.

- a) Postulación y admisibilidad:** En esta etapa cualquier cooperativa que estime cumplir con los requisitos de admisión, puede postular e inscribir sus antecedentes, los que serán revisados, a fin de verificar cumplimiento de admisibilidad, es decir, ser cooperativa, encontrarse vigente y activa en los registros de DAES, con Consejo de Administración vigente, sin oficios pendientes de respuesta en DAES, así como no estar moroso (o vigente-moroso) ni tener pendiente la rendición de incentivos en INDAP, procediendo a declarar su inscripción como admisible o no admisible. **Sólo las inscripciones declaradas admisibles podrán participar de la siguiente etapa.**
- b) Evaluación técnica de antecedentes:** En esta etapa, las postulaciones que hayan sido declaradas admisibles, se les procederá a aplicar una evaluación técnica (aspectos legales, tributarios y sanitarios, para cada rubro y/o producto), a partir de esto, se pre- seleccionarán aquellas postulaciones que cumplan y se consultará con el Consejo de Selección para su priorización.
- c) Confirmación de seleccionados:** La información a los expositores seleccionados será realizada por un representante del Consejo de Selección a partir del miércoles 14 de octubre del 2026.

Criterios para priorización de postulantes

- Se priorizará a expositores con oferta continua de productos y/o servicios, que incluyan procesos de innovación, experiencias en exportación y con un mínimo de funcionamiento de la empresa cooperativa de dos años.

- Se priorizarán los productos relacionados con los ámbitos apícolas, vitivinícolas y productos agropecuarios procesados.
- Se priorizará a productores que tengan el Sello Manos Campesinas/Sello Originario/SIPAM.

Obligaciones y deberes

Los expositores que participen en Rueda Internacional de Negocios deberán:

- Encontrarse en el lugar designado 15 minutos antes de cada una de las mesas de negociación que se les asigne o corresponda, en horarios previamente definidos.
- Los expositores seleccionados se comprometerán a financiar los gastos de traslado de personal y mercaderías, si fuere necesario.
- Al aceptar las condiciones de participación en la Rueda Internacional de Negocios, autorizan tanto a DAES como a INDAP a poder entregar sus datos comerciales en caso de que sean solicitados, así como a realizar y responder potenciales entrevistas referidas tanto a la cooperativa como a los productos y/o servicios ofertados.
- Contar con un catálogo físico o virtual de los productos, muestras y condiciones de venta de los productos ofertados, en razón de sus precios, cantidades y temporalidad.

¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar del proceso de selección todas aquellas cooperativas vigentes y activas a nivel nacional, mismas que en caso de ser usuarias de INDAP, deberán estar acreditadas en cualquiera de las Agencias u Oficinas de Área de la institución, que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases de convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados de participar del proceso de selección de expositores deberán cumplir requisitos adicionales a los mencionados, relacionados a exigencias sanitarias y/o legales y normativas, propias del rubro, producto o giro en el que se presenta.

Dentro de estos requisitos específicos se encuentran aquellos relacionados a:

- 1. Iniciación de actividades:** que constituye la formalización ante el Servicio de Impuestos Internos, SII, de la intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional. Se exceptúa de esta condición a los artesanos quienes pueden utilizar otro mecanismo definido por el SII para estos efectos.

Si no posee iniciación de actividades, no podrá quedar seleccionado (salvo en el rubro artesanía).

2. Autorizaciones sanitarias: este requisito se refiere a las autorizaciones vigentes exigidas para la elaborar, almacenar, envasar, distribuir o vender alimentos, vinos y licores o bien productos cosméticos o de higiene.

- **Si usted es productor de alimentos procesados o que se vendan envasados, incluidos hortalizas y frutas frescas,** se requerirá de Resolución Sanitaria emitida por el Servicio de Salud correspondiente a su domicilio o la Autoridad Sanitaria. La normativa que indica los requisitos está contenida en el reglamento sanitario de los alimentos (D.S. 977/96 MINSAL) y reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas de los lugares de trabajo (D.S. 594/99 MINSAL).
- **Si usted es productor de vinos o licores,** deberá estar inscrito en el Registro de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola Ganadero SAG. Este trámite es gratuito y puede ser realizado en las oficinas del Servicio Agrícola www.sag.gob.cl.
- **Si usted es productor de productos para uso cosmético o productos de higiene personal,** tenga en cuenta que requerirá de la autorización del Instituto de Salud Pública de Chile. En el caso de productos cosméticos como cremas o shampoo y debido a las exigencias de la autoridad en términos de infraestructura y personal especializado. Si usted trabaja bajo esta modalidad de contratar los servicios a otra empresa, deberá indicar el N° de convenio y el nombre el laboratorio en la sección de “Autorizaciones Complementarias”. En el caso de productos tales como jabón en barra, el Instituto de Salud Pública ha considerado un registro simplificado de productos, cuyo N° deberá indicar en los antecedentes a entregar.

3. Turismo Rural. Respecto de este rubro las exigencias que se evaluarán serán las siguientes;

- Estar inscrito en el Programa de Turismo Rural de INDAP (registro al que se accede en el siguiente link; <https://sistemas.indap.cl/?mid=%5CAsesorias%5CLoginSolicitudIncorporacion>)
- Contar con las autorizaciones técnicas y legales correspondientes al tipo de servicio que ofrezcan, para servicios de alojamiento y/o turismo aventura, el registro en SERNATUR.
- Se dará prioridad a organizaciones que representen a un grupo de usuarios tales como, Cooperativas, Redes Corporaciones, etc.

4. Artesanías. Respecto de este rubro, se deberán cumplir con los indicado en la norma vigente del rubro, la cual está disponible en la página web de INDAP y en el siguiente link; <https://www.indap.gob.cl/sites/default/files/2022-04/REX%20-065345%20-02-05-2017%20-Aprueba%20definiciones%20y%20marco%20t%C3%A9cnico%20del%20rubro%20artesano%20C3%ADas.pdf>

- No se aceptarán manualidades, como parte de la oferta de las postulaciones.

Estos antecedentes deberán ser adjuntados en **formato digital (escaneados)** en la sección correspondiente a autorizaciones sanitarias. **Por seguridad, los formularios digitales deben ser en formato PDF.** De todos modos, **el sistema acepta archivos Word y JPG en que caso de fotos.**

Aquellas postulaciones, que cumplan satisfactoriamente con los requisitos generales y formales, podrán ser admitidos y continuar a la siguiente etapa de evaluación.

El formulario para la postulación es el siguiente:

<https://forms.cloud.microsoft/r/DMQ0UveLPP?origin=lprLink>



Ante cualquier duda o consulta, remitirla a algunos de los siguientes mails de contacto:

cperez@economia.cl y/o lflores@indap.cl